

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15247053276011672317
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00012033P	CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 12/11/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

**ASOCIACION DE IMPLANTADOS
COCLEARES DE CANTABRIA**

**CL CONDE DE TORREANAZ, 8
EN C**
39300 TORRELAVEGA
CANTABRIA
AY/00000004/0002/000019425

NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **catorce de octubre de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22/12/1986):

5.3.- Convocatoria 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o colectivos que desarrollen proyectos de carácter social en Torrelavega durante el bienio 2023-2024. Resolución definitiva. Expediente 2023/12033P.

Se somete a resolución de la Junta de Gobierno Local el procedimiento que se tramita por la Concejalía delegada de Bienestar Social, relativo a la convocatoria 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o colectivos que desarrollen

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15247053276011672317
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00012033P	CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 12/11/2024	

proyectos de carácter social en Torrelavega durante el bienio 2023-2024. Resolución definitiva; de cuyos antecedentes resulta:

PRIMERO.- En fecha 23 de noviembre de 2023 se aprobó la convocatoria 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o colectivos que desarrollen proyectos de carácter social en Torrelavega durante el bienio 2023-2024. Las bases íntegras se publicaron en el boletín oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2023, y su extracto en el boletín oficial de Cantabria número 100, de 24 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- En Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 29 de abril de 2024 se aprobó el punto 7.1 “Aprobación de bases reguladoras y convocatoria 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o colectivos que desarrollen proyectos de carácter social durante el bienio 2023/2024. Expediente 2023/12033P.”, previamente informadas por la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Igualdad, Personas Mayores y Cooperación del Desarrollo. Las bases íntegras se publicaron en el boletín oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2023, y su extracto en el boletín oficial de Cantabria número 100, de 24 de mayo de 2023.

TERCERO.- Durante el plazo de un (1) mes fijado para la presentación de solicitudes, contado de fecha a fecha a partir de la publicación del extracto de la convocatoria, se han presentado las siguientes:

INTERESADO	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C) (CIF G39335104)	2024019729	14.06.24
ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA (CIF G39735055)	2024020131	18.06.24
ASOCIACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCION A MINUSVALIDO (CIF G39342514)	2024020226	19.06.24
ASOC ES RETINA ASTURIAS (CIF G3323146-5)	2024020403	20.06.24
ASOCIACION SORDOS BESAYA (CIF G39528831)	2024020692	21.06.24
APTACAN (CIF G39557590)	2024020754	21.06.24
ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA (CIF G39359542)	2024020756	21.06.24
ASOCIACION PROKHANE (CIF G39696430)	2024020758	21.06.24
ASOCIACIÓN LAS LUNAS (G56360845)	2024020761	22.06.24
ALCER CANTABRIA (CIF G39037445)	2024020777	24.06.24
ASOCIACION DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA (CIF G39802921)	2024020791	24.06.24
ASOCIACIÓN LA BUENA LECHE (CIF G-39430954)	2024020819	24.06.24

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15247053276011672317
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00012033P	CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 12/11/2024	

CUARTO.- Suscrito por el Jefe de Servicio en la fecha, verificado en primer término que las personas jurídicas solicitantes cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 de las bases reguladoras de la convocatoria, que son los siguientes: a) Que tengan personalidad jurídica y capacidad de obrar. b) Que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Torrelavega, al menos con un año de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con sus datos actualizados. c) Que tengan sede o delegación abierta en el municipio de Torrelavega. d) Que entre sus fines se encuentre la realización de actividades que se puedan encuadrar dentro de los objetivos de esta convocatoria. e) Que no persigan fines de lucro ni dependan económica o institucionalmente de entidades lucrativas. f) Que dispongan de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de los fines sociales que se persiguen con esta convocatoria, y acrediten la experiencia y capacidad operativa que resulte necesaria para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto. g) Que se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de concesiones de ayudas para fines análogos, realizadas por la Administración del Estado, comunidades autónomas o ayuntamientos. 4.- En segundo lugar, se ha verificado si las otras entidades solicitantes de las subvenciones han presentado toda la documentación que requiere el artículo 6 de las bases reguladoras de la convocatoria. Como resultado de la comprobación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, efectuados los convenientes requerimientos de subsanación se valoraron los proyectos presentados por las entidades que cumplen lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, conforme a los criterios establecidos al efecto en el artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria (calidad técnica del proyecto, contenido de la acción dentro de las prioridades de la Ordenanza de ayudas sociales y sostenibilidad de la acción), el crédito presupuestario disponible y la cuantía máxima de las subvenciones a otorgar fijados en el artículo 3, todas los proyectos cumplen el máximo de puntuación en cuanto a calidad técnica, contenido y sostenibilidad en la acción.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art.9.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, recibidas las solicitudes, los Servicios Sociales municipales han que las entidades interesadas han presentado toda la documentación prevista en estas bases, procediendo en caso contrario requerirlas para que, en su caso, subsanen los defectos apreciados o presenten más documentación en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación; advirtiéndoles que si no lo hacen se les tendrá por desistidas y se archivarán las actuaciones previa resolución municipal y sin más trámite, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15247053276011672317
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00012033P	CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 12/11/2024	

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art.9.3 a la vista de los informes que se emitan, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el tablón electrónico municipal, para que durante el plazo de diez (10) días las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Asimismo, en consonancia con el principio de simplificación administrativa establecido en el artículo 72 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se podrán impulsar de forma simultánea las fases de subsanación de deficiencias y de presentación de alegaciones contra la resolución provisional, pudiendo las personas interesadas presentar la documentación o efectuar alegaciones en un plazo común y único de diez (10) días contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón electrónico municipal.

Por lo expuesto, vistas las bases reguladoras de la convocatoria, publicaron en el boletín oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2023, y su extracto en el boletín oficial de Cantabria número 100, de 24 de mayo de 2023, emitido previamente informe por la Comisión competente se propone la siguiente resolución provisional a favor de las entidades que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía que en cada caso se indica:

INTERESADO	REGISTRO DE ENTRADA	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C) (CIF G39335104)	2024019729	Prevención de situaciones de dependencia, deterioro cognitivo y/o demencias a través del entrenamiento cognitivo y de la memoria	2.100 €
ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA (CIF G39735055)	2024020131	“AYA CEIP Pancho Cossío 2.0: Consolidación y lanzadera de autogestión”	7.742,39 €
ASOCIACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCION A MINUSVALIDO (CIF G39342514)	2024020226	Taller de cerámica	3.500 €
ASOC ES RETINA ASTURIAS (CIF G3323146-5)	2024020403	Visión inclusiva: Promoviendo la Autonomía y el Bienestar en Torrelavega	8.400 €
ASOCIACION SORDOS BESAYA (CIF G39528831)	2024020692	Una sociedad para tod@s	7.186,15 €
APTACAN (CIF G39557590)	2024020754	Proyecto día a día Torrelavega	11.000 €
ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA (CIF G39359542)	2024020756	Apoyo logístico alimentario	11.000 €

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA		Nº de verificación: 15247053276011672317	
			
		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es	
Datos del expediente		Asunto	
2023/00012033P		CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024	
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo			
Datos del documento			
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES			
Emisor: RCM			
Fecha Emisión: 12/11/2024			
ASOCIACION PROKHANE (CIF G39696430)	2024020758	Talleres de iniciación al castellano A1-A2 y preparación para el examen DELE A2 (nacionalidad)	4.843,75 €
ASOCIACIÓN LAS LUNAS (G56360845)	2024020761	Lunas Llenas 1ª fase implementación	11.000 €
ALCER CANTABRIA (CIF G39037445)	2024020777	Atención integral renal y promoción de donación de órganos	1.600 €
ASOCIACION DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA (CIF G39802921)	2024020791	Atención integral al colectivo de personas con deficiencia o discapacidad auditiva que garantice su bienestar emocional y su inclusión social	10.000 €
ASOCIACIÓN LA BUENA LECHE (CIF G-39430954)	2024020819	Promoción de la lactancia materna	1.500 €
			79.872,29 €

SÉPTIMO.- Establece el art.11.2.c) de las bases reguladoras que cuando la suma total de las propuestas iniciales de subvención, obtenida según este método, supere la consignación presupuestaria existente, se aplicará un coeficiente reductor igual para todos los proyectos, que será el resultado de dividir el importe del crédito disponible entre el importe de la suma de las propuestas iniciales de subvención.

Suponiendo la suma total de propuestas iniciales de subvención un importe de 79.872,29 €, se aplicará un coeficiente reductor del 24.88 %, quedando la propuesta provisional de la siguiente forma:

INTERESADO	REGISTRO DE ENTRADA	PROYECTO	CANTIDAD PROVISIONALMENTE CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C) (CIF G39335104)	2024019729	Prevención de situaciones de dependencia, deterioro cognitivo y/o demencias a través del entrenamiento cognitivo y de la memoria	1.577,52 €
ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA (CIF G39735055)	2024020131	"AYA CEIP Pancho Cossío 2.0: Consolidación y lanzadera de autogestión"	5.816,08 €
ASOCIACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCION A MINUSVALIDO (CIF G39342514)	2024020226	Taller de cerámica	2.629,20 €

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA		Nº de verificación: 15247053276011672317	
			
		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es	
Datos del expediente		Asunto	
2023/00012033P		CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024	
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo			
Datos del documento			
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES			
Emisor: RCM			
Fecha Emisión: 12/11/2024			
ASOC ES RETINA ASTURIAS (CIF G3323146-5)	2024020403	Visión inclusiva: Promoviendo la Autonomía y el Bienestar en Torrelavega	6.310,08 €
ASOCIACION SORDOS BESAYA (CIF G39528831)	2024020692	Una sociedad para tod@s	5.398,23 €
APTACAN (CIF G39557590)	2024020754	Proyecto día a día Torrelavega	8.263,20 €
ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA (CIF G39359542)	2024020756	Apoyo logístico alimentario	8.263,20 €
ASOCIACION PROKHANE (CIF G39696430)	2024020758	Talleres de iniciación al castellano A1-A2 y preparación para el examen DELE A2 (nacionalidad)	3.638,62 €
ASOCIACIÓN LAS LUNAS (G56360845)	2024020761	Lunas Llenas 1ª fase implementación	8.263.20 €
ALCER CANTABRIA (CIF G39037445)	2024020777	Atención integral renal y promoción de donación de órganos	1.201,92 €
ASOCIACION DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA (CIF G39802921)	2024020791	Atención integral al colectivo de personas con deficiencia o discapacidad auditiva que garantice su bienestar emocional y su inclusión social	7.511,95 €
ASOCIACIÓN LA BUENA LECHE (CIF G-39430954)	2024020819	Promoción de la lactancia materna	1.126,80 €
			60.000 €

OCTAVO.- Las subvenciones se otorgan a fondo perdido, abonándose el 70 por 100 de su importe con carácter anticipado, y el restante 30 por 100 una vez se justifique por la entidad beneficiaria la ejecución del proyecto y el balance económico en los modelos aprobados por la Intervención Municipal, en los términos previstos en estas bases. La fecha de terminación del proyecto o actividad se fija como fecha límite el 31 de diciembre de 2022 Las entidades receptoras de la subvención municipal, están obligadas a justificar la aplicación de los fondos en el plazo máximo de tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación del proyecto o actividad subvencionada, con el límite del 31 de marzo de 2023. Para acreditar la ejecución del proyecto o la actividad subvencionada, los beneficiarios presentarán la siguiente documentación: a) Informe Final del Proyecto. En el que se detallarán los objetivos y resultados conseguidos, incluyendo una valoración global del impacto del proyecto. b) Los gastos directos se justificarán presentando la siguiente documentación: • Una relación simplificada de los gastos. • Una relación numerada de las facturas, a la que se unirán sus fotocopias. • Fotocopia de los contratos y de las nóminas firmadas por los voluntarios, trabajadores o personas que hayan participado en el proyecto. • Fotocopia de los documentos de ingreso de cuotas a la seguridad social. • Factura de los gastos Previamente presupuestados con los correspondientes recibís, acompañando en su caso de los documentos que acrediten

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15247053276011672317
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00012033P	CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 12/11/2024	

la inscripción de las adquisiciones o compras realizadas en los registros públicos, cuando deban tener acceso a los mismos. c) Los gastos indirectos, cuya cuantía no podrá exceder del 10 por ciento del coste de la actividad con un límite de 1.500 Euros, se considerarán justificados de forma automática por la ejecución del proyecto.

Emitido informe del jefe de servicio de los Servicios Sociales, Igualdad, Mayores e Infancia de fecha 20 de agosto de 2024.

NOVENO.- Resolución provisional de la convocatoria 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o colectivos que desarrollen proyectos de carácter social en Torrelavega durante el bienio 2023-2024 con las entidades que han cumplido los requisitos y justificaciones previstas en las bases reguladoras:

DÉCIMO.- Considerando el art.12 de las bases reguladoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley general de subvenciones y en el artículo 5.6 de la Ordenanza Municipal, las entidades interesadas podrán reformular sus solicitudes en los casos en que la subvención concedida no alcance a la totalidad de la solicitada, en fecha 17 de septiembre de 2024, la ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN DE CANTABRIA (AMECAN) reformula su solicitud (registro de entrada nº 2024029506).

Emitido informe por el jefe de servicio de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores e Infancia en fecha 04 de octubre de 2024.

Superados los plazos de alegaciones sin haberse presentado ninguna, de conformidad con las bases reguladoras.

Por cuanto antecede y visto el informe favorable emitido el 10 de octubre de 2024 por la Comisión informativa municipal de Bienestar Social, Igualdad, Personas Mayores y Cooperación del Desarrollo; la Junta de Gobierno Local, a la vista de lo dispuesto en el artículo 21.1, s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y la resolución de Alcaldía número 3254/2023, de 28 de junio, por la que se delega a favor de este órgano municipal la aprobación de bases de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y resolución de las citadas convocatorias de subvenciones, cuando no sea competencia del Pleno de la Corporación, adopta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, el siguiente ACUERDO:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15247053276011672317
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00012033P	CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 12/11/2024	

PRIMERO.- Elevar a definitiva la siguiente propuesta de resolución.

INTERESADO	EGISTRO DE ENTRADA	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C) (CIF G39335104)	2024019729	Prevención de situaciones de dependencia, deterioro cognitivo y/o demencias a través del entrenamiento cognitivo y de la memoria	2.100 €	1.616,57 €
ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA (CIF G39735055)	2024020131	“AYA CEIP Pancho Cossío 2.0: Consolidación y lanzadera de autogestión”	5.816,08 € (Reformulación y 7.09.24 registro de entrada nº 2024029506)	4.477,23
ASOCIACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCION A MINUSVALIDO (CIF G39342514)	2024020226	Taller de cerámica	3.500 €	2.694,30 €
ASOC ES RETINA ASTURIAS (CIF G3323146-5)	2024020403	Visión inclusiva: Promoviendo la Autonomía y el Bienestar en Torrelavega	8.400 €	6.466,32 €
ASOCIACION SORDOS BESAYA (CIF G39528831)	2024020692	Una sociedad para tod@s	7.186,15 €	5.531,89 €
APTACAN (CIF G39557590)	2024020754	Proyecto día a día Torrelavega	11.000 €	8.467,04 €
ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA (CIF G39359542)	2024020756	Apoyo logístico alimentario	11.000 €	8.467,04 €
ASOCIACION PROKHANE (CIF G39696430)	2024020758	Talleres de iniciación al castellano A1-A2 y preparación para el examen DELE A2 (nacionalidad)	4.843,75 €	3.728,04 €
ASOCIACIÓN LAS LUNAS (G56360845)	2024020761	Lunas Llenas 1ª	11.000 €	8.467,04 €
ALCER CANTABRIA (CIF G39037445)	2024020777	Atención integral renal y promoción de donación de órganos	1.201,92 €	1.201,92 €
ASOCIACION DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA (CIF G39802921)	2024020791	Atención integral al colectivo de personas con	7.511,95 €	7.511,95 €

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA		Nº de verificación: 15247053276011672317		
				
		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es		
Datos del expediente		Asunto		
2023/00012033P		CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024		
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo				
Datos del documento				
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES				
Emisor: RCM				
Fecha Emisión: 12/11/2024				
		deficiencia o discapacidad auditiva que garantice su bienestar emocional y su inclusión social		
ASOCIACIÓN LA BUENA LECHE (CIF G-39430954)	2024020819	Promoción de la lactancia materna	1.126,80 €	1.126,80 €

SEGUNDO.- Aprobar la resolución de la convocatoria 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o colectivos que desarrollen proyectos de carácter social en Torrelavega durante el bienio 2023-2024.

TERCERO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total sesenta mil (60.000) euros, con cargo a la aplicación 25000 2310 48032 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021, denominada «Proyectos sociales»; habiéndose contabilizado por el importe citado la operación tipo A, número 28846/2021, de 6 de julio.

CUARTO.- El abono del restante 30 por 100 una vez que se ha justificado por la entidad beneficiaria la ejecución del proyecto.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias de las Subvenciones, deberán cumplir las obligaciones de publicidad activa impuestas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública del Ayuntamiento de Torrelavega, cuando concurren las siguientes circunstancias fijadas en el artículo 3.b) de dicha Ley: percibir durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros, o cuando al menos el 40 por ciento del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000,00 euros.

SEXTO.- Notificar el acuerdo de Resolución de la convocatoria a las entidades interesadas en los términos del artículo 10.3 de las bases reguladoras de la convocatoria, dando traslado del mismo a la Concejal Delegado de Bienestar Social, al jefe de servicio de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores e Infancia, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal. Conforme establece el citado artículo, la concesión de la subvención se publicará en el Boletín

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15247053276011672317
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00012033P	CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DURANTE EL BIENIO 2023-2024
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 12/11/2024	

Oficial de Cantabria, Tablón Electrónico Municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede Ud. interponer los siguientes RECURSOS:

1.-DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).